

## CONVOCATORIA DE ELECCIONES A LA JUNTA DE GOBIERNO

Según lo establecido en nuestros [Estatutos](#) (Artículos 23, 27, 44, 45, 46, 47, 48 y 49):

1. La Junta de Gobierno procede a convocar elecciones a Junta de Gobierno, para lo cual se hace público este documento que se hace llegar a todos los miembros que forman parte de la Institución.
2. El calendario electoral es el que figura en la siguiente tabla:

CONVOCATORIA Y PUBLICACION DE LISTADO DE COLEGIAD@S CON DERECHO A VOTO Y A FORMAR CANDIDATURA	7/1/2022
RECLAMACIÓN DEL LISTADO	HASTA 12/1/2021
RESOLUCION RECLAMACIONES	HASTA 15/1/2022
COMUNICACIÓN RESOLUCION	HASTA 18/1/2022
PRESENTACIÓN CANDIDATURAS CERRADAS	HASTA 21/1/2022
PUBLICACIÓN DE CANDIDATURAS E INICIO DE VOTO ANTICIPADO	26/1/2022
ASAMBLEA GENERAL DE VOTACIÓN	19/2/2022

3. El listado de Colegiad@s con derecho a voto y a formar candidatura es permanentemente accesible a través del siguiente enlace:

<https://www.coftoclm.org/registro-de-colegiados/>

4. **Tienen derecho a actuar como electores en la designación de los miembros de la Junta de Gobierno y ser elegibles tod@s los colegiad@s** en el momento de la convocatoria, siempre y cuando estén al corriente de sus obligaciones colegiales y que no estén afectad@s por una sanción que comporte la suspensión de actividades colegiales en general o la limitación de sus derechos.
5. **Sólo podrán concurrir a las elecciones candidaturas completas. Es decir, candidaturas que cuenten con un/a candidato/a a presidencia, uno/a a vicepresidencia, uno/a a secretaría, uno/a a tesorería y uno/a como mínimo y ocho como máximo a vocal.** Las candidaturas deberán formarse indicando el cargo al cual opta cada candidato/a, l@s cuales deberán firmar su aceptación de formar parte de la misma. Nadie podrá presentarse como candidat@ a más de un cargo o candidatura. Los formularios necesarios para formalizar la candidatura estarán disponibles en la web del Colegio:

<https://www.coftoclm.org/convocatorias/>

### COFTO-CLM